



AGUSTINA COPPARI

Kirchnerismo y radiodifusión: del oligopolio privado hacia la democratización de las relaciones comunicacionales

POR HERNÁN PAJONI

Magíster en Planificación y Gestión de Procesos Comunicacionales (UNLP). Integrante del proyecto UBACyT "Políticas públicas de comunicación en los gobiernos populares de América Latina, confección de modelos para evaluar sus desempeños". Es docente de grado de la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la UBA y docente de grado y posgrado e investigador en la Facultad de Ciencias Sociales de la UCA. Es autor de numerosos artículos en revistas especializadas de Argentina, Chile y Perú.

Pensar las transformaciones que se produjeron en el sistema de radiodifusión y en la producción y distribución de servicios de comunicación audiovisual merece analizarse en contexto. Lo que implica incorporar en un análisis retrospectivo las desigualdades estructurales que dominaron ambos sistemas en la historia argentina y, con ello, los diagnósticos y reclamos producidos por el mundo académico vinculados a la problemática comunicacional.

La génesis de la radiodifusión en la Argentina es parte indivisible de la dependencia estructural de los países de la región latinoamericana respecto de los Estados Unidos: así, el nacimiento de la radio fue a imagen y semejanza de

las necesidades geopolíticas de la dominación norteamericana. La consolidación del sistema privado, comercial y con organización en cadenas de emisión fue el resultado de esa dependencia. Plantear el conflicto de las desigualdades en materia comunicacional y de las transformaciones experimentadas en la última década reclama una recuperación de aquellos padecimientos y de aquellas luchas, para ponderar en ese contexto el valor de los cambios que experimentamos a partir de políticas de Estado anheladas desde hace décadas.

La organización comercial del sistema de radiodifusión argentino, es decir, la persecución del fin de lucro como objetivo naturalizado de la gestión de las licencias ▶

► de radiodifusión, produjo desde sus inicios una concepción generalizada, instalada como sentido común, respecto de la “normalidad” de la organización del sistema, con fuertes implicancias económicas y, en el mismo orden de importancia, sociales y culturales.

La transmisión en cadena de nuestro sistema de radiodifusión desde mediados de la década del 30 prefiguró un modo de constituirse la desigualdad en la producción y distribución de la programación de radio. La televisión, con otra forma de nacimiento y posterior conformación societaria privada y extranjerizada, apenas andando a partir de principios de los 60 ya estableció su carácter privado en cadena, concentrado y desigual, bajo el dominio aplastante de los intereses norteamericanos. No fue casual entonces que las denuncias sobre imperalismo cultural en la región nacieran a la luz de este dominio en el marco de la Guerra Fría.

DEL ESTADO Y SUS POLÍTICAS: REGULADOR AL SERVICIO DE QUIÉN

Introducir la problemática de las políticas de Estado en la materia es reflexionar sobre las relaciones entre regulador y regulado. Y quién regula a quién se constituye en un interrogante que atraviesa la historia argentina: el Estado al servicio de qué intereses, y resolviendo a favor de qué sector, o interviniendo de qué manera en el conflicto constitutivo de la relación entre capital y trabajo.

Acerca del Estado argentino y de las desigualdades culturales y comunicacionales que padeció nuestra historia, es muy ilustrativo recuperar aquellos conflictos a través de los diagnósticos que se elaboraron en el mundo académico a partir de la década del 90, ya fuertemente consolidados los procesos de concentración y desnacionalización de capitales en la industria cultural:

“Parte del destino de la democracia se está jugando hoy en un terreno, en el de las comunicaciones, a la que poco falta para convertirse en un negocio privado de un puñado de gigantes consorcios (...) Una industria de las conciencias regida por la sola ley del costo-beneficio” (Pasquali, 1995: 70).

La problemática del tratamiento de los bienes culturales como mercancías circulantes en el mercado y sometidos a la lógica de la oferta y la demanda, como lo fuera la industria del entretenimiento radioeléctrico desde sus primeras experiencias, adquiere todo su dramatismo cuando los extraordinarios niveles de concentración económica asociados a poderosas corporaciones desterritorializadas y desnacionalizadas a cargo de la gestión de los dispositivos masivos de comunicación desafían el poder regulatorio del Estado y la gobernabilidad democrática. Así, “si de veras queremos que alguna forma genuina de

A FINES DE LA DÉCADA DEL 90 EN LA ARGENTINA LA CONCENTRACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALCANZA EN PROMEDIO EL 83% DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE SE PRODUCEN INDUSTRIALIZADAMENTE EN EL PAÍS, EN MANOS DE LAS CUATRO EMPRESAS MÁS INFLUYENTES (DE CADA MERCADO).

democracia sobreviva a esta generación, habrá de democratizar las comunicaciones, hoy objeto de imponentes maniobras oligopólicas” (Pasquali, 1995).

Aquí es donde las antiguas demandas regionales por la igualdad de las relaciones comunicacionales entre centro y periferia, y luego al interior mismo de cada territorio nacional -originadas durante la década del 70 y principios de los 80-, adquieren nueva vigencia bajo el avasallante paradigma cultural del neoliberalismo imperante: este reclamo se sintetiza en “un reparto menos injusto de la capacidad de emitir” (Pasquali, 1995). Qué hacer frente a la inexorable consolidación de un sistema oligopólico y extranjerizado que domina la producción de información,

cultura y entretenimiento. Heriberto Muraro (1987) sostenía: “Queda por resolver de qué manera se pueden contrarrestar los efectos de la tendencia a la concentración propia de la industria cultural”.

¿Cuál es la afectación a los intereses populares que el sistema de radiodifusión puede provocar? Si, y sólo si, el Estado en su particular forma de articularse con las demandas sociales no adopta decisiones institucionales -llámese políticas públicas- tendientes a garantizar la redistribución del capital cultural, es decir, acceso universal en igualdad de condiciones a los contenidos producidos y distribuidos, y consagración del derecho a la participación de los distintos sectores en la producción de cultura, el resultado será lo que fue: a fines de la década del 90 en la Argentina la concentración de los medios de comunicación alcanza en promedio el 83% de todas las actividades de información y comunicación que se produ-

cen industrializadamente en el país, en manos de las cuatro empresas más influyentes (de cada mercado). De este modo estos grandes grupos crecieron bajo el aprovechamiento de condiciones regulatorias hechas a medida de sus intereses: ausencia de políticas estatales de servicio público y falta de controles antimonopólicos.

Las ventajas que históricamente el Estado brindó a los titulares de licencias de radiodifusión fueron una constante característica de la historia del sector en la Argentina, pero se agudizaron con las modificaciones regulatorias que al servicio de los intereses oligopólicos se concretaron en los 90. Paralelamente la ausencia de políticas de Estado para promover y fortalecer a medios comunitarios y la resistencia normativa y jurídica en la prohibición de la explotación de licencias sin fines de lucro constituyen el escenario muy ilustrativo de la desigualdad comunicacional.

EL KIRCHNERISMO Y LA NUEVA LEY: LA REAPARICIÓN DEL ESTADO COMO AGENTE DE EQUIDAD

A partir de 2003, la aparición en la agenda del Estado de un conjunto de políticas destinadas a revertir la cadena regresiva de destrucción del empleo, la industria nacional y la distribución del ingreso, trajo aparejado -en el contexto de la recuperación de derechos económicos sociales y políticos-, la inclusión del derecho a la comunicación largamente postergado, y desmentido por las medidas conducentes a la concentración del poder de comunicar en muy pocas manos.

El gobierno nacional, desde la asunción de Néstor Kirchner hasta la actualidad, comenzó a implementar -con las vacilaciones propias determinadas por los distintos contextos de gobernabilidad y las relaciones de fuerza existentes en cada momento- una serie de decisiones normativas destinadas a desandar el paradigma que desde sus inicios rigió nuestro modelo de radiodifusión: concentración de la propiedad, centralización de la producción y persecución de la rentabilidad como único agente dinamizador del esquema productivo. Un esquema oligopólico y extranjerizado en condiciones de desafiar los procesos democráticos vinculados a gobiernos que cuestionen a los poderes económicos con políticas de inclusión social, como lo experimentamos durante la década reciente.

En este contexto, la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual promovió un cambio de rumbo al posicionar al Estado como garante de los derechos sociales a la comunicación. Previa a su aprobación, el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner expuso el anteproyecto de ley ante 24 foros públicos organizados en todo el país que permitieron exponer ante el juicio de la sociedad las estructuras desiguales donde ►

A PARTIR DE 2003, LA APARICIÓN EN LA AGENDA DEL ESTADO DE UN CONJUNTO DE POLÍTICAS DESTINADAS A REVERTIR LA CADENA REGRESIVA DE DESTRUCCIÓN DEL EMPLEO, LA INDUSTRIA NACIONAL Y LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, TRAJÓ APAREJADO -EN EL CONTEXTO DE LA RECUPERACIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y POLÍTICOS-, LA INCLUSIÓN DEL DERECHO A LA COMUNICACIÓN LARGAMENTE POSTERGADO.

▶ operan y explotan -en su condición de anónimos- los beneficiados actores dominantes, ocultos detrás de un conjunto de valores construidos como verdades neutras y universales vinculadas al axioma de la libertad de prensa y expresión. No sólo entonces se discutía una ley, sino un modo de concentración del poder de las empresas de comunicación, una dinámica de concentración del negocio de la palabra y de los bienes simbólicos, materia prima de la construcción del saber y de las cosmovisiones hegemónicas. Los 24 foros de debate fueron a priori un triunfo de la democracia y de la demostración de la voluntad política de un gobierno que utilizó las herramientas del Estado para construir una sociedad menos desigual, pues la discusión sobre quiénes detentan el poder de la producción y distribución de los mensajes masivos radica, en gran parte, en la perduración de la desigualdad a partir del desconocimiento en el reparto del negocio de la comunicación. Cualquier información esclarecedora sobre la estructura de propiedad de los medios y la modalidad histórica que adopta la acumulación de poder de ese sector pone la injusticia en la superficie de una sociedad sorprendida por ese desequilibrio.

La nueva ley en su texto manifiesta el espíritu abiertamente democrático de su articulado que reivindica y consagra en una nueva y transformadora matriz normativa los antecedentes sobre criterios antimonopólicos consagrados en las regulaciones internacionales, parámetros legitimados sobre la libertad de expresión, referencias a la inclusión concreta de otros sectores sociales, minorías, respeto por la diversidad y la identidad; y la inclusión de la naturaleza de los principios pertenecientes a los sistemas televisivos de servicio público.

Por primera vez en la historia argentina, una ley de radiodifusión instituye un nuevo tipo de prestador de servicios de comunicación: las organizaciones sin fines de lucro, a las cuales les reserva además el 33% del espectro radioeléctrico. Semejante definición parece quedar perdida como una categoría más en la repetición de los debates académicos y en la tarea docente, pero es una categoría que condensa la historia de las desigualdades en el contexto de la lucha por el derecho a la comunicación tantas veces y en tantos encuentros internacionales consagradas, como tantas veces en la historia latinoamericana postergada. Reivindicar la lucha histórica de distintos sectores por la equidad comunicacional es también celebrar hoy el instrumento normativo con el que contamos y engrandecerlo al ponerlo en el contexto de las derrotas sistemáticas frente a los factores de poder y frente a un Estado que nunca estuvo altura de las necesidades de los sectores que pugnaban por el legítimo derecho a emitir.

Que una nueva estructura normativa se inspire en legítimos y democráticos parámetros antimonopólicos, separando a los productores de contenidos de los

distribuidores en una misma localidad: que quien tenga una empresa de cable no pueda ser titular de una licencia de radiodifusión no es un tecnicismo, es una definición profundamente democrática. Otra vez, en el contexto de una aguda concentración económica, es una certificación de que el Estado decidió incorporar a todos al ámbito de la generación de cultura, valores, identidades y formas de representarnos el mundo y de participar en su gestación.

EL ESTADO LATINOAMERICANO Y LOS MEDIOS PÚBLICOS

La década kirchnerista dijo basta al monoteísmo de la única usina productora de sentidos, a la única forma posible de entender lo que pasa: las radiantes pantallas del discurso único y el poder irrefutable -a falta de otras voces- de los medios del sistema privado concentrado.

Desmonopolizar a los operadores de licencias de un sistema oligopólico es una política de Estado redistributiva. Lo es necesariamente también la creación a partir de la nueva ley de la corporación pública Radio y Televisión Argentina (RTA) que enfrenta con éxito la reconstrucción de las ruinas de un sistema estatal despojado de conteni-

LA SANCIÓN DE LA LEY DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL PROMOVió UN CAMBIO DE RUMBO AL POSICIONAR AL ESTADO COMO GARANTE DE LOS DERECHOS SOCIALES A LA COMUNICACIÓN.

POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA ARGENTINA, UNA LEY DE RADIODIFUSIÓN INSTITUYE UN NUEVO TIPO DE PRESTADOR DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN: LAS ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, A LAS CUALES LES RESERVA ADEMÁS EL 33% DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO.

dos, de objetivos y de infraestructura, históricamente sometido y subordinado complacientemente a los intereses privados. RTA inaugura en la historia argentina un proyecto de radiodifusión de servicio público que, con absoluta legitimidad, coloca al Estado en un actor fundamental capaz de confrontar ideas, proyectos culturales y visiones del presente, en contextos en que la alta concentración de la propiedad puede exponer a los Estados y a los gobiernos de turno a ser espectadores de la mercantilización y la domesticación de su función reguladora, como en nuestra historia se verifica. El Colectivo Intervozes de Brasil (2009), por ejemplo, hace hincapié en la necesidad de contemplar "las tradiciones, herencias y a las situaciones concretas y específicas presentadas por cada país". El art. XIX señala que "muchas cuestiones de interés en las emisoras de servicio público, notablemente el nombramiento de la junta gobernante y la estructura de financiación, son esencialmente pragmáticas de naturaleza y dan lugar a diferentes planteamientos. Lo que mejor funcione en un país determinado dependerá de su historia, sus estructuras políticas, el desarrollo de la sociedad civil, el entorno en su totalidad de los medios de comunicación social, etcétera" (2005), lo que implica el reconocimiento de la inequidad y la discriminación al acceso material y simbólico de enormes sectores de la población, a lo que debe sumarse la certeza de que "el Estado puede verse obligado a actuar para promover el debate público: cuando los poderes de carácter no estatal ahogan la expresión de opiniones" (Fiss, 1999), especialmente en sociedades como las de América Latina, marcadas por altos niveles de concentración en la propiedad de los medios.

Hoy el Estado, que hace más de una década inicia un fuerte cambio de época rediseñando su modo de intervención en la conflictividad social inherente a un Estado capitalista, se ve comprometido en la obligación histórica de afrontar y promover el debate público y la confrontación de ideas en el marco de la concentración de la palabra operada por las corporaciones privadas, lo que implica sincerar la relación de la radiodifusión pública con los factores de poder en contextos de antagonismo de clase. •

Referencias bibliográficas

- Pasquali, A. (1995). "Reinventar los servicios públicos", en *Nueva Sociedad*, N° 140, 1995, p. 70-89.
- De Moraes, D. (2011). *La cruzada de los medios en América Latina: gobiernos progresistas y políticas de comunicación*. Buenos Aires, Paidós.
- Tabares C., Filho M. I. (2010). "Sistema Público de Comunicación en Brasil: el camino hacia la garantía del Derecho Humano a la Comunicación", en *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, N° 21, p. 37-55.
- Muraro, H. (1987). "Economía y comunicación: convergencia histórica e inventario de ideas. Con especial referencia América Latina", en Muraro, H., *Invasión cultural, economía y comunicación*, Buenos Aires, Legasa, p. 67-131.
- Fiss, O. M. (1999). *La ironía de la libertad de expresión*, Barcelona, Gedisa.